

Campañas de difusión masiva para combatir la desaparición de niñas, niños y adolescentes en México

Por: Fernando Daniel de Lucio Villalobos

Ciudad de México, 21 de enero de 2022

Introducción

¿Sabían que cada día desaparecen 15 niñas, niños y adolescentes (en adelante NNA) en promedio en México? ¿Sabían que desaparecen más niñas y adolescentes mujeres de 12 a 17 años, que niños de su edad? Este dato es muy revelador, porque cuando hablamos de adultos, el promedio de mujeres desaparecidas es de 25 por ciento, mientras que de niñas y adolescentes mujeres es de 55 por ciento.

Y se pone peor, ¿sabían que pese al confinamiento se incrementó la desaparición de esta población en nuestro país? Según el informe de Alejandro Encinas, subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, del 1 de enero de 2020 al 10 de agosto de 2021, desaparecieron 4 mil 325 NNA.

En México tenemos una crisis en materia de desaparición de NNA. Es una verdadera pandemia y ni siquiera el Covid-19 la logró detener. Estamos ante una situación que requiere la intervención de todas las instituciones del Estado, de todos los sectores del país y de la población en general, sobre todo para tomar conciencia de la situación, y por supuesto, que informar a NNA mexicanos (más de 30 millones) sobre este tema resulta valiosísimo y apremiante.

Desarrollo

Tengo 14 años de edad y llevo 6 años y medio investigando la desaparición de personas. Soy activista en contra de la desaparición de personas en México, específicamente de NNA, también soy defensor de los derechos humanos. Tenía 9 años de edad cuando comencé indagando qué era la desaparición forzada y si este tema debía ser informado a NNA y cómo hacerlo, para tal fin leí la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y comprendí su importancia; realicé entrevistas a especialistas a especialistas en derechos humanos y desaparición, así como a familiares de desaparecidos e hice una encuesta a NNA de 8 a 15 años para ver qué sabían sobre la desaparición y si deseaban conocer más, los resultados arrojaron que sí, los NNA tienen derecho a estar informados en esta área.

Luego seguí con una investigación sobre desaparición de NNA en México durante el periodo de 2006 al 2018 y con la ayuda de mi mentora la doctora Ariadna Estévez, elaboré un marco teórico-metodológico con perspectiva en derechos humanos; y como descubrí que desaparecían más mujeres adolescentes y niñas que hombres de esa misma edad, continué con la desaparición desde una perspectiva de género y su relación con la trata de personas; y en 2021, investigué la desaparición de NNA migrantes y la vulneración de sus derechos en su paso por México durante la pandemia. En todas mis investigación ha sido un fuerte referente la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y las leyes que en México se han elaborado sobre esa materia.

Durante estos años de investigación y activismo he visto que urgen campañas masivas de difusión que informen sobre la desaparición de NNA, sobre las formas

de prevención, sobre la relación de la desaparición con la trata de personas, el reclutamiento forzado, la extracción de órganos, la adopción ilegal y muchos otros delitos que se pueden cometer... Incluso urgen campañas para conocer la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y Del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (2017), el Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas Desaparecidas y no Localizadas (2020) y el Protocolo Adicional de Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes (2021).

Estas campañas servirán para generar conciencia de esta problemática y sensibilizar a la población que la reciba, generando empatía hacia los familiares de las personas desaparecidas, y al tener a la población informada se pueden exigir con mayor claridad y firmeza el derecho a la justicia y a la verdad; se puede exigir a las autoridades que realicen su labor con eficiencia, que cumplan las leyes y con los protocolos de búsqueda, que realicen correctamente las carpetas de investigación y que se detenga a los culpables. Se detendrá la impunidad, que es la madre de esta terrible pandemia de desapariciones que vive mi país.

Veo urgente también la necesidad de campañas masivas para dar a conocer el Protocolo Adicional de Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes (PABNNA), aprobado en abril de 2021. El PABNNA es un gran instrumento para agilizar y eficientar las búsquedas, y cumple con estándares internacionales y nacionales en materia de derechos de NNA; cuenta con búsquedas diferenciadas, perspectivas de género, étnica, de discapacidad, y además en el proceso de revisión, participamos

varios NNA, gracias a la invitación de la Red por los Derechos de la Infancia y de Tejiendo Redes Infancia (el 24 de febrero de 2021).

Durante la consulta del PABNNA, los menores de 18 años que participamos en las correcciones, establecimos la importancia de la difusión, porque estamos preocupados por lo que sucede en nuestro país y hemos decidido ser protagonistas del cambio. Por ejemplo, las niñas y niños le dijimos a la Comisión Nacional de Búsqueda que urgían campañas masivas de difusión de este tema, de formar de prevención, de formas de actuar y para conocer el PABNNA. Ese día, yo pedí que se agregué el tema de la desaparición de personas y de NNA en los Libros de Texto Gratuito (que se reparten en todo el país), que se cree una APP para combatir la desaparición de NNA, que la Secretaría de Educación Pública ofrezca cursos y pláticas a maestros, padres de familia y alumnos de todo el país, en especial de las zonas de los llamados “corredores de trata de personas”, sobre la desaparición de NNA y sobre la trata de personas; y también pedí que se hiciera una versión “amigable y breve” del PABNNA.

Difundir el PABNNA permitirá que las personas sepan que tienen derecho a que la denuncia por la desaparición de una NNA debe ser inmediata, no se deben esperar más de 24 horas; que se debe considerar el interés superior de la niñez, como lo establece la Constitución; que se deben coordinar todas las autoridades de forma inmediata para detonar la búsqueda; que haya o no presunción de un delito se debe buscar inmediatamente... Asimismo, las personas conocerán la cartilla de los derechos de familiares de las personas desaparecidas y la información necesaria para presentar una denuncia en el caso de negligencia de

las autoridades. Por estas y muchas otras razones resulta importantísimo la difusión masiva del PABNNA, sobre todo de una versión resumida.

Por mi parte, hace dos años, elaboré una campaña nacional contra la desaparición (es un documental de 24 minutos que yo mismo hice (entrevistas, encuestas, información, edición, producción, etc) y que apenas tiene mil visualizaciones) y, en 2021, cree un canal de youtube (Fer contra la desaparición/a favor derechos infancia: <https://www.youtube.com/channel/UCZ3xwCzhdEf4XEX-Lwkpview>) para generar conciencia de esta problemática y mover a la empatía hacia los familiares de los desaparecidos, porque durante mis investigaciones he descubierto que existe mucha indiferencia social.

También doy pláticas a estudiantes de todos los niveles educativos para recordarles que no necesitamos que desaparezca un ser amado o un conocido para indignarnos, para dolernos, para actuar, porque cada vida es importante, cada desaparecido nos falta a todos, y debemos combatir este problema.

La problemática de la desaparición de NNA (y de personas en general), así como las medidas de prevención, deberían ser un tema abordado y estudiado a profundidad también en los libros de texto gratuito que se distribuyen en el país; pienso que la SEP debería abrir sus puertas para que se den cursos, pláticas y talleres para sensibilizar a la población sobre esta problemática, para analizarla a fondo; creo que se debe dar principal énfasis de difusión en las escuelas (primarias, secundarias, telesecundarias, preparatorias, bachilleratos, Conalep, etcétera) ubicadas en los llamados “corredores de trata” o en los estados de la República con mayor incidencia de desaparición de NNA: Estado de México, Tamaulipas, Jalisco, Nuevo León, Veracruz, Puebla y Ciudad de México.

Conclusión

He crecido escuchando a miles de familiares de desaparecidos clamar justicia; he visto a cientos de madres de familia buscar a sus hijos e hijas; las he visto llorar y luchar, sobre todo las he visto emprender acciones, siempre con la esperanza guardada en su corazón de encontrar a sus seres amados, y sé que nadie debería pasar por el sufrimiento que viven. Por eso anhelo colaborar, aunque sea un poco, a su causa, deseo ser tan valiente como ellas y ellos para pedir que se apliquen correctamente la Convención, la Ley en Materia de Desaparición y los Protocolos de Búsqueda, para exigir que cada autoridad cumpla con su deber y se castigue este delito.

Además, y dada la gravedad (más de 95 mil desaparecidos y de los cuales más de 20 mil son NNA) considero que la problemática de la desaparición de NNA (y de personas), así como medidas de prevención, debería ser un tema abordado y estudiado a profundidad en los libros de texto gratuito que se distribuyen en el país, por eso insisto en que la SEP debería abrir sus puertas para que se den cursos, pláticas y talleres para sensibilizar a la población sobre esta problemática.

¿Qué me hace pensar que las campañas de difusión masiva ayudarán a prevenir e incluso combatir esta problemática? Porque durante mi activismo he hablado con cientos de NNAJ (durante las pláticas que doy a estudiantes) y no he encontrado a ni uno sólo que se mantenga indiferente después de conocer algunas historias de personas desaparecidas y sus familiares. Por eso estoy convencido de que la educación y las campañas de difusión son herramientas importantísimas para sensibilizar y prevenir la desaparición de personas. Incluso

para generar sinergias que exijan el cumplimiento de la ley y el castigo a los culpables de este delito.

Referencias:

Fernando de Lucio, *Campaña nacional contra la desaparición de menores de edad en México*, agosto de 2020 <https://www.youtube.com/watch?v=iUN-Z8PQbGI> y en <https://www.youtube.com/watch?v=Ntxmlvh-qHs>

Secretaría de Gobernación, 2021, *Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas*, Subsecretaria de Derechos Humanos, Población y Migración, Reporte Semestral, 1 de enero al 30 junio, 2021. Recuperado de : <http://www.alejandroencinas.mx/wp-content/uploads/2021/07/INFORMESEMESTRAL7JULIO.pdf>

Secretaría de Gobernación, 2021, *Impacto de la pandemia en niñas y niños*, Subsecretaria de Derechos Humanos, Población y Migración, 19 de agosto, 2021. Recuperado de: <http://www.alejandroencinas.mx/wp-content/uploads/2021/08/Impacto-pandemia-en-ni%C3%B1as-y-ni%C3%B1os-19ago21.pdf>